



Río Grande, 28 de Abril de 2.010

Visto:

El Expediente N° 0046/2010;

El Acta N° 018/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 072/2010, Letra (T.C.M.R.G- S.P.), emitida por la Secretaria Privada de Vocales, se solicita la provisión de un pasaje aéreo Ushuaia – El Calafate - Ushuaia a nombre del C.P. José Daniel Labroca el cual viajará a la ciudad de El Calafate con el fin de asistir en representación del Tribunal de Cuentas Municipal para participar de la Primera Reunión Anual del Concejo Directivo del Secretariado Permanente, de acuerdo a invitación oportunamente recibida.

Que se solicita el pago de Factura B N° 0002 – 00005337, a favor de la firma “**Estancias Fueguinas**” de Estancias Fueguinas S.H., por la suma de \$ 1.065,55 (Pesos Un Mil Sesenta y Cinco con 55/100) en concepto del pasaje anteriormente mencionado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.-

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decretos Municipales 979/2000 y 558/09.

Que el C.P. Miguel Ángel Vázquez se encuentra ausente, conforme a la Resolución TCM N°

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

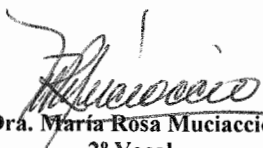
RESUELVE

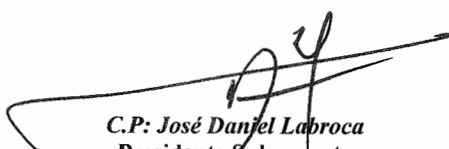
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZESE el pago de Factura B N° 0002 – 00005337, a favor de la firma “**Estancias Fueguinas**” de Estancias Fueguinas S.H., por la suma de \$ 1.065,55 (Pesos Un Mil Sesenta y Cinco con 55/100) en concepto de pasaje, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.01.00 por la suma de \$ 1.065,55 (Pesos Un Mil Sesenta y Cinco con 55/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 126 / 2010


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal